

MOLÍ DE LLOBERA, CHIMENEA y PANEL CERÁMICO N.S. DEL REMEDIO

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

s. XV / XIX / XX

Localización: Término municipal de Valencia, en la partida de Dalt de Campanar, ya en su límite oeste hacia el término de Paterna. Está construido sobre la fila de Campanar de la acequia de Tormos, y al lado del *Molí dels Frares* de la acequia de Mestalla. Se llega al lugar por el *camí de la Partida de Dalt*, accediendo a él por al lado del cementerio de Campanar.

Tipología Constructiva: Aunque sus orígenes se remontan al siglo XV, el actual edificio corresponde a una alquería rural de la segunda mitad del siglo XIX. Consta de una nave rectangular, transversal al cajero de la acequia y dotada de dos crujías separadas por pilares. Tiene dos alturas y una cubierta de teja a dos aguas que caen sobre las dos fachadas principales. La parte más cercana a la acequia era el molino y la más alejada la vivienda, pero el interior ha sido remodelado en épocas más recientes y no conserva la disposición tradicional de la sala de muelas, donde existían dos de ellas. Las paredes son de masonería enlucida, con algunos pequeños detalles ornamentales. En su exterior se han construido diversos almacenes agrícolas en los últimos años, sin especial interés, pero se conserva una esbelta **chimenea** de ladrillo correspondiente a la instalación de un motor de vapor a principios del siglo XX para aumentar la capacidad de trabajo del artefacto molinar.

Datación Histórica: Su origen es medieval, aunque las referencias más antiguas son del siglo XV. Ha sido objeto de importantes remodelaciones y su estructura arquitectónica actual es en buena medida de finales del siglo XIX. La chimenea es de principios del S XX.

Ocupación Actual: Hace ya tiempo que se abandonó su función como molino y actualmente es una propiedad particular dedicada a almacén agrícola para los campos de su entorno.

Estado de Conservación: El interior ha sido remodelado para almacén y no conserva maquinaria de su época de molienda, mientras que en el exterior se ha desviado la acequia que lo movía por el exterior del *casal*, enterrándose los canales de entrada y salida al molino. Es previsible que se conserve en aceptables condiciones la arquitectura hidráulica de los cárcavos en la parte inferior de la casa. El edificio histórico necesita de restauración y conservación de las grisallas, pero es perfectamente recuperable. El cuerpo moderno está en bastante buen estado. El *casal* antiguo se ha perdido, solo quedan los restos arqueológicos.

Valor patrimonial: Arquitectónicamente es un edificio relativamente reciente dentro de la tipología de las alquerías rurales del siglo XIX, que no conserva su maquinaria tradicional, por lo que los aspectos más representativos son la continuidad de su existencia desde el siglo XV y su emplazamiento en medio de la huerta de Campanar, formando un conjunto con los molinos vecinos *dels Frares* y *el Molí Nou*, así como con el entramado de acequias que se concentran en esta unidad de huerta. Por todo ello se recomienda su protección como emplazamiento histórico de arquitectura hidráulica así como la de su entorno para evitar construcciones que afecten a su perspectiva y situación en medio de la huerta.

Sobre la puerta que da acceso al volumen principal se existe un **panel cerámico** con una advocación de la Virgen del Remedio, compuesto por doce azulejos policromos, entonados en amarillo, de los cuales falta el del extremo inferior izquierdo. Otro azulejo en letras azules sobre fondo blanco nos dice el nombre del molino

Descripción del entorno: Está situado en medio de la actual huerta de Campanar, en la que se acumulan bastantes elementos significativos de la arquitectura hidráulica de la Huerta de Valencia. A su lado, además de la propia fila de Tormos, pasa la acequia de Petra y la de Rascanya, y a pocos metros se encuentra el *molí dels Frares* y a corta distancia el azud de Rascanya, todo ello enmarcado en un paisaje de huerta en explotación y buenas condiciones agrícolas. Forma parte de uno de los mejores espacios de huerta del entorno de Valencia por la acumulación de acequias y elementos patrimoniales. El mayor inconveniente es el conocido problema social que existe en su entorno.

(Fuentes documentales: *Trabajos de campo y Texto extraído en parte de la Versión Preliminar del Catálogo de Arquitectura Rural del Plan de Acción Territorial de la Huerta de Valencia.*)

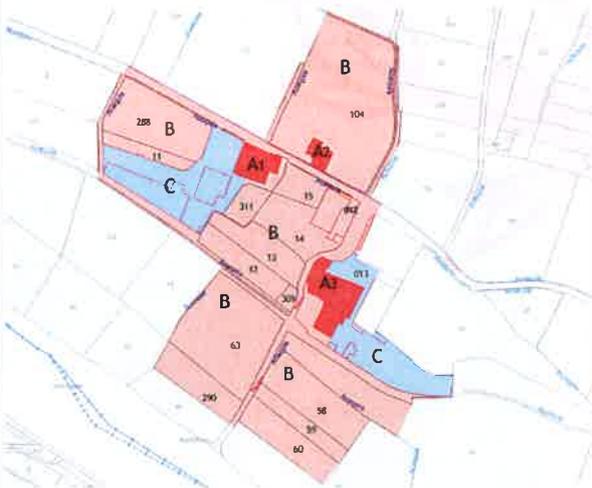


MOLÍ DE LLOBERA, CHIMENEA y PANEL CERÁMICO N.S. DEL REMEDIO

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS



6. ENTORNO DE PROTECCIÓN



A1.- MOLÍ DE LLOBERA

A2.- ALQUERÍA DE LLEONARD (EPA_SNU_04.01)

A3.- MOLÍ DELS FRARES (EPH_SNU_04.04)

AH.- ACEQUIA DE RASCANYA (Ver ficha AH_07)

Los bienes A1 y A3 incluidos en el Ámbito de Protección de la Acequia de Rascanya

C.- ÀREA DE RESTAURACIÓ PAISAJÍSTICA

B.- ÀREA DE PROTECCIÓ

Àmbit definit per parcel·les coherents i enteres colindants con el cos històric del Molino y de la Acequia de Tormos, con el interés de vincular este ámbito visualmente este ámbito a un camino o acceso que permita la visualización y el disfrute del bien.

Àrea Rural de uso agrario, campos de huerta o arbolado. Parcelas con riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse proyecto técnico que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística, firmado por técnico competente, arquitecto o paisajista

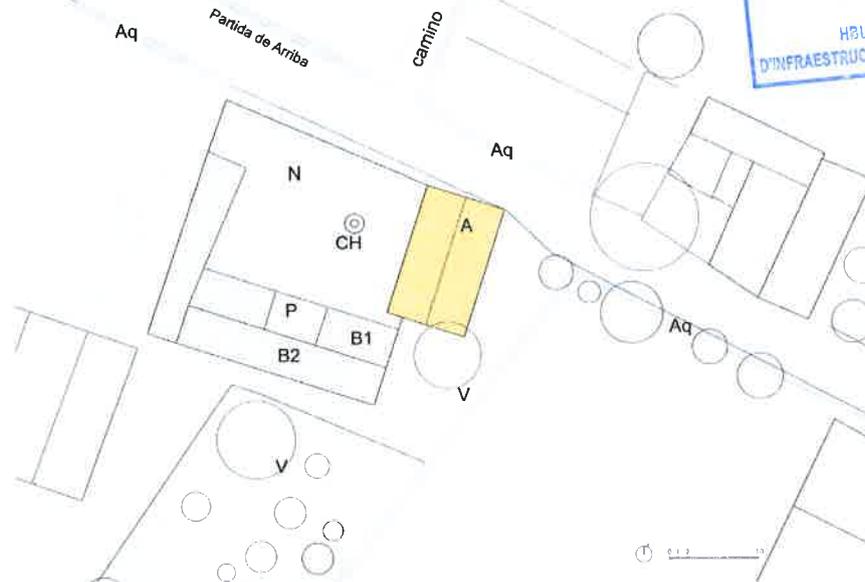


31 MAR 2013

MOLÍ DE LLOBERA, CHIMENEA y PANEL CERÁMICO N.S. DEL REMEDIO

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA (AVA 29) -Condiciones del Subsuelo: Cautelas Arqueológicas-



ELEMENTOS A CONSERVAR

A.- CUERPO PRINCIPAL: Protección Parcial. de la volumetría y fachadas, conservando la naturaleza y trazas de muros, estructura vertical y sistema constructivo horizontal, cubierta, alero e incluso tejas. En fachada se mantendrán las condiciones de forma los elementos que la componen la fachada, conservando los materiales, textura, impostación, color y acabados de las fábricas. Los huecos históricos mantendrán la rejería. Protección Ambiental del resto que permita la reutilización de los espacios conservando la volumetría y el carácter de las fábricas. Valorar los restos de arqueología industrial.

PANEL CERÁMICO: Protección Integral. Azulejería, panel de la Virgen del Remedio.

CH. CHIMENEA. Protección Integral. Conservación de la Chimenea, estructura y fábricas

B1 y B2.- ANEXOS: Protección Parcial. Protección Parcial de su volumetría y fachadas, estructura y cubiertas.

AQ.- ACEQUIA Y SISTEMA HIDRÁULICO. Protección Parcial. Protección Parcial de la acequia y la red hidráulica, conservando el trazado, la sección, elementos de corte y desvío, del agua, así como los materiales que configuran el cajado de la acequia. Conservación del sistema hidráulico existente entorno a las acequias y bajo el edificio.

P.- PATIO.- Protección Ambiental

N.- NAVES INDUSTRIALES ANEXAS: Elementos Impropios

RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES.- Núcleo Principal formado por el cuerpo: **A**

Al tratarse de una compleja estructura con grandes áreas arruinadas, se considera agotada su ampliación, pudiendo reconstruir, remodelar o estabilizar parcialmente las grandes áreas hoy arruinadas, de manera que cualquier cuerpo remodelado no altere la visión ni la importancia de los cuerpos principales y del paisaje entorno a la acequia

8. OBSERVACIONES

Declarado Bien de Relevancia Local como consecuencia del DECRETO 73/2006, de 26 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural Inmaterial el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia.

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previo a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del bien o de los edificios afectados en el ámbito de protección.





REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

MOLÍ DE LLOBERA, CHIMENEA y PANEL CERÁMICO N.S. DEL REMEDIO ANEXO - PANEL CERÁMICO

LOCALIZACIÓN : Partida de Arriba, 19. Campanar DISTRITO / SUELO : 04 / SNU REF. CATASTRAL : 000801000YJ27C0001SA CÓDIGO FICHA : EPH_SNU_04.03	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL VALORES SINGULARES : PANEL CERÁMICO CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL REFERENCIA CATÁLOGO 1999 : D2/3 REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : 04/04 NP : 3 NP : A
--	--

LOCALIZACIÓN DEL PANEL

Localizado sobre la puerta del Molino.

DATACIÓN: SOBRE 1860 - 1890

ESTRUCTURA

ESTRUCTURA

DE BASE : FACHADA DEL MOLINO

FÁBRICAS : LADRILLO

CUBIERTAS : TEJA ÁRABE / ALERO OBRA

CONSERVACIÓN : MAL ESTADO

DESCRIPCIÓN DEL PANEL CERÁMICO

Motivo:

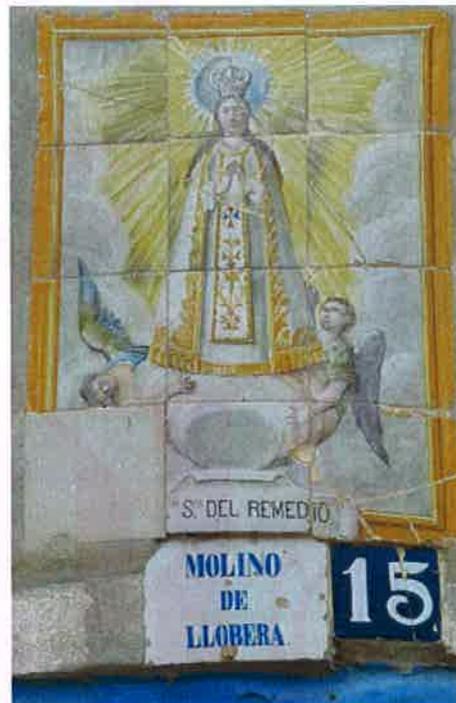
Nuestra Señora del Remedio.

Descripción:

Marco moldurado rectilíneo de moldura compuesta de color dorado (amarillento), verde oliva raspado para sugerir el brillo. Sobre el marco, en el centro inferior hay una cartela con enrollamiento que dice "N (tra) S(ra) DEL REMEDIO". Panel de 3 x 4 piezas colocadas en vertical, de las que falta la pieza inferior izquierda.

El motivo es la Virgen mantenida sobre una nube soportada por dos ángeles. La figura de la Virgen lleva un manto blanco con flecos y bordados en oro con un escapulario bordado. Las manos juntas sobre el pecho en actitud piadosa con larga cabellera sobre los hombros que cubre parte de la forma cónica del manto. Lleva corona cubierta y nimbo resplandeciente.

Junto al panel, en la parte baja, un azulejo cerámico rotulado con el lema: "MOLINO DE LLOBERA" con caligrafía de letras de trepa en mayúsculas sobre fondo blanco.



AJUNTAMENT DE VALENCIA

11 MAY 2013

MOLÍ DE LLOBERA, CHIMENEA y PANEL CERÁMICO N.S. DEL REMEDIO



4. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN

- CONSERVACIÓN:
- RESTAURACIÓN:
- ELIMINAR ELEMENTOS IMPROPIOS
- REPOSICIÓN ELEMENTOS PRIMITIVOS
- REFORMA DE ALGUNA DE SUS PARTES

CONDICIONES:
Están los azulejos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, faltando el 10, una pieza situada en el ángulo inferior izquierdo.

5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Con carácter general se aplicará la Ley de Patrimonio Valenciano (LPCV) - Ley 4/1998 de 11 de junio del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998. Modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley urbanística Valenciana (LUV) - Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

Aplicación de lo dispuesto en el art. 50 .4 de la LPCV, cualquier actuación ,pública o privada, que se lleve cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultaneamente que se produzca la notificación al interesado.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

M. P. Soler Ferrer. Historia de la Cerámica Valenciana T III y IV. Vicent García Editores, 1989

7. ÁMBITO DE PROTECCIÓN



PROTECCIÓN INTEGRAL.-
Panel cerámico de Nuestra Señora del Remedio.

Su ámbito es la propia fachada.

8. OBSERVACIONES

Sobre la base del panel se sitúa un azulejo sin interés con el nº 15, que desvirtua el conjunto

ELEMENTO IMPROPIO: azulejo denominado nº: "15"

